CONTRATO N° 21/2021
LPN N° 02/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" ID N° 395.985

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **AS GROUP S.A.** con **RUC Nº 80092018-0**, con domicilio en la avenida **Aca Vera esq. Herminio Gimenez** de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga,** con Cedula de Identidad N° **2.484.702,** en carácter de Representante Legal, conforme Poder de Representación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" LPN N° 02/2021, ID. 395.985,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.985

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN 02/2021 " ADQUISICION DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA"** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 43 de fecha 07 de setiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal
AS GROUP S.A.

Oferente: AS GROUP S.A. **RUC: 80092018-0**

LOTE	ITEM	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	1	42242302-9990	**Clavo Retrógrado p/ Fémur:** Clavo Intramedular RETROGRADO Canulado fresado de FEMUR en Acero Inoxidable y 9 a 13 mm de diámetro y longitudes de 300 hasta 480 mm aumentando de a 20mm con pernos de bloqueo de 5.0 mm de diametro + caja de Fresas de 8,5 a 15 mm y set de instrumentales de Reduccion e instrumentadora. Sistema de iniciacion o apertura de canal con Broca canulada y Gubia Cilindrica	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	19	2.000.000	38.000.000
	2	42242302-9992	**Clavo Proximal p/ Fémur:** Clavo proximal **BLOQUEADO** para femur con Hoja Espiral proximal - Tipo PFN. Diametro Distal de 9 hasta 12 mm hasta 440mm de longitud + Caja de Fresas de 7 a 13 mm e instrumentales de reduccion + intrumentadora. Sistema de iniciacion o apertura de canal con Broca canulada y Gubia Cilindrica,con pernos de bloqueo respectivos correspondiente	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	19	3.200.000	60.800.000
	3	42242302-9900	**Clavo Anterógrado p/ Fémur:** Clavo Intramedular Canulado fresado de FEMUR en Acero Inoxidable de 1500mm de radio y 9 a 13 mm de diámetro y longitudes de 300 hasta 480 mm aumentando de a 20mm con pernos de bloqueo de 5.0 mm de diametro y de 26-100 mm de Longitud + caja de Fresas de 8,5 a 15 mm y set instrumentales de Reduccion e instrumentadora. Sistema de iniciacion o apertura de canal con Broca canulada y Gubia Cilindrica	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	19	2.500.000	47.500.000

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLECHAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

FELIPE SANABRIA FIGARTICA
Representante Legal

	4	42242302-9991	**Clavo Anterógrado p/ Tibia:** Clavo Intramedular Canulado fresado para tibia en acero inoxidable con angulacion proximal no mayor a 11° y con diametros de 8 a 11 mm y longitud de 255 a 465 mm aumentando de a 15mm con pernos de bloqueo de 5mm de diametro y longitudes de 26 a 100mm correspondientes + caja de Fresas de 7 a 13 mm e instrumentales de reduccion + intrumentadora. Sistema de iniciacion o apertura de canal con Broca canulada y Gubia Cilindrica	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	20	2.027.450	40.549.000
	5	42242302-9991	**Clavo Anterógrado p/ Tibia Bloqueados:** Clavo Intramedular **BLOQUEADO** Canulado fresado para tibia en acero inoxidable con angulacion proximal no mayor a 11° y con diametros de 8 a 12 mm y longitud de 255 a 465 mm y longitudes de 26 a 100mm correspondientes + caja de Fresas de 7 a 13 mm e instrumentales de reduccion + intrumentadora. Sistema de iniciacion o apertura de canal con Broca canulada y Gubia Cilindrica	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	15	2.200.000	33.000.000
Total del Lote 2										**219.849.000**
3	1	42242302-005	**Placa 1/3 de Caña 3,5mm :** Placa Tercio de Caña AUTOCOMPRESIVA sistema 3,5/4,0 de 6 a 12 orificios con Tornillos corticales y espojosos (hasta 70mm), mas ARANDELAS. Set de instrumentales de insercion y de REDUCCION, mas intrumentadora. Motor a BATERIA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	15	1.200.000	18.000.000
	2	42242302-005	**Placa LC-DCP 3,5mm:** Placa AUTOCOMPRESIVA Tipo LC.DCP sistema 3,5/4,0 de 6 a 22 orificios con Tornillos corticales y espojosos (hasta 120mm), mas ARANDELAS. tornillos correspondientes. Set de instrumentales de insercion y de REDUCCION, mas intrumentadora. Motor a BATERIA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	10	1.200.000	12.000.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – DIRECCION GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

	3	42242302-047	**Placa LC-DCP 4,5mm:** Placa AUTOCOMPRESIVA ANCHA y ESTRECHA Tipo LC.DCP sistema 4,5/6,0 de 6 a 24 orificios, con Tornillos corticales y espojosos (hasta 120mm), mas ARANDELAS. Set de instrumentales de insercion y de REDUCCION, mas intrumentadora. Motor a BATERIA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	10	1.800.000	18.000.000
	4	42242302-9996	**Placa LCP Tibia Proximal L y T 4,5mm:** Placa bloqeada para TIBIA PROXIMAL LATERAL(Externa) y Medial (Interna)- LCP sistema 4,5 / 5,0 DE 5 a 16 orificios COMBINADOS 2 en 1 con Tornillos corticales y espojosos Bloqueados y Estandares mas ARANDELAS. Set de instrumentales de insercion y de REDUCCION, mas intrumentadora. Motor a BATERIA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	15	3.500.000	52.500.000
	5	42242302-9995	**Placa LCP Tibia Distal Anterolateral y Medial:** Placa bloqeada para TIBIA DISTAL ANATOMICA (interna y Antero-Lateral) - LCP sistema 3,5 / 4,0 de 4a 14 orificios COMBINADOS 2 en 1 con Tornillos corticales y espojosos Bloqueados y Estandares (hasta 70mm), mas ARANDELAS. Set de instrumentales de insercion y de REDUCCION, mas intrumentadora. Motor a BATERIA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	10	3.500.000	35.000.000
	6	42242302-108	**Placa DVR:** Placa para radio distal Anatomica con tornillos de Bloqueo de Angulo variable Sitema de 2,4 / 2,7en doble hilera distal con opcion de agujeros combinados en porcion proximal cortical o bloqueados de 2,7mm / 2,4mm con longitud de 2 a 5 orificios + Set de instrumentales de insercion y de reduccion + instrumentadora Motor a BATERIA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	10	3.500.000	35.000.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

	7	42242302-108	**Placa LCP en T 3,5mm:** Placa bloqeada en T para radio distal Tipo LCP sistema 3,5/4,0 de 3 a 8 orificios COMBINADOS 2 en 1 con Tornillos corticales y espojosos Bloqueados y Estandares (hasta 70mm), mas ARANDELAS. Set de instrumentales de insercion y de REDUCCION, mas intrumentadora. Motor a BATERIA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	10	2.300.000	23.000.000
	8	42242302-122	**Placa LCP Fémur Distal 4,5mm:** Placa bloqeada para femur distal LCP sistema 4,5 / 5,0 DE 5 a 16 orificios COMBINADOS (2 en 1) con tornillos corticales y espojosos Bloqueados y Estandares mas ARANDELAS. Set de instrumentales de insercion y de REDUCCION, mas intrumentadora. Motor a BATERIA.	ZIMEDE	CHINA	Unidad	Unidad	10	3.700.000	37.000.000
Total del Lote 3										**230.500.000**
TOTAL ADJUDICADO										**450.349.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones, Trescientos Cuarenta y Nueve Mil.**----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – DIRECCIÓN GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal
AS GROUP S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco GNB, Cta. Corriente en guaraníes N°: 0000002101051150.------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – SERVICIO DE QUIROFANO – 1ER PISO**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – DIRECCIÓN GENERAL

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal
AS GROUP SA

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día Seis (06) mes Octubre y año 2021.

Dr. LUIS A. FLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. LUIS A. FLEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA
POR EL PROVEEDOR
FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal